



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/2604

ANT.: SE TIENE POR AUTORIZADA CONTRATACIÓN DIRECTA POR SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMIONETA INSTITUCIONAL MARCA CHEVROLET, MODELO D-MAX PATENTE CY -ZT 21 DE DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO DE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y DISPONE PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR SERVICIO EJECUTADO.

CONCEPCIÓN, 11 DIC. 2013

VISTOS

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado". La Ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Ley N° 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Decreto Ley N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios. La Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República. La Resolución N° 015/ 0522 de fecha 25.10.2013. La Resolución N° 015/26 del año 2000 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 todas pronunciadas por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. La Resolución Exenta N° 015/2438, pronunciada por Directora Regional del servicio de fecha 19.11.2013. La Resolución N° 015/0186 de fecha 03.12.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio.



CONSIDERANDO:

1.-Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1°, Título Primero del Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 del Ministerio de Educación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es una Corporación de derecho público, funcionalmente descentralizada, autónoma, que se relaciona con los poderes públicos a través del Ministerio de Educación Pública, que tendrá a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los jardines infantiles.

2.-Que, la Subdirección de Recursos Físicos, a través de la Unidad de Compras, de la Dirección Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles, emplazada en Avenida O'Higgins Poniente N°77, Concepción, formaliza procedimiento de licitación Pública ID N° 1576-58-LE13, para contratar los servicios de mantención y reparación de la camioneta institucional marca Chevrolet, modelo D-Max patente CY ZT 21 de esta repartición, procedimiento concursal que fue declarado desierto en virtud de Resolución Exenta N° 015/2438 pronunciada por Directora Regional del servicio de fecha 19 de noviembre de 2013, en atención a no presentarse ofertas en el proceso licitatorio incoado.

3.-Que, se hace menester efectuar las mantenciones y reparaciones del vehículo institucional a la brevedad, con el objeto de atender adecuadamente el desempeño del servicio Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4.-Que, habida consideración de lo precedente, resulta necesario realizar la prestación de este servicio, sin dilaciones toda vez que el vehículo del rubro, en considerables ocasiones es utilizado para el traslado de insumos y materiales de imperiosa necesidad a las diversas unidades educativas de la Región.

5.- Que, por otra parte examinada la oferta disponible en el catalogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, que han sido contratados por la Dirección de Compras y Contratación Pública por el mecanismo de Convenio Marco, no se encuentran las características del servicio solicitado, por lo que de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, inciso 5 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

6.-Que, de acuerdo a las gestiones realizadas por la unidad de compras de la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles conforme a los requerimientos incoados, se solicitaron presupuestos y cotizaciones a los siguientes proveedores.

- Salfa
- Coseche
- Cridavi Competición

...presidentes precedentes indican, sobre el particular, en el evento que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM. En este evento, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

9.-Que, de acuerdo a las cotizaciones efectuadas la ejecución del servicio de la especie, corresponde a un monto inferior a 10 UTM.

10.-En consideración a lo precedente, resulta menester dictar un acto administrativo que autorice el procedimiento de contratación previsto. Por tanto, en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral dos de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución N° 0172 de fecha 20.08.01, ambas pronunciadas por Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

1.- Autorizase la contratación directa por servicios de mantención y reparación de camioneta institucional marca Chevrolet, modelo d-max patente CY -ZT 21 de Dirección Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles al proveedor Salfa.

2.-Páguese al proveedor Empresa Salfa, la suma total de \$343.992.- (tres cientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y dos pesos) IVA incluido, previa recepción conforme del servicio y contra presentación de la factura y acta de recepción, correspondiente.

3.-La recepción conforme de la compra será efectuada por un profesional de la Subdirección de Recursos Físicos de la Dirección Regional del Biobío.



4.-Impútese el gasto que irrogue la dictación de la presente resolución al subtítulo 22, ítem 04, asignación 011, subasignación 000 "Repuestos y Accesorios, Mantenimiento y Reparación de vehículos" programa 1 del Presupuesto vigente de la institución, para la Región del Biobío.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



[Handwritten signature]
**PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBIO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

[Handwritten initials]
PEU/FSC/ASE/CFC/DLJ/cfc

Distribución:
Subdirección RRF
Unidad de Compras
Sección Planificación y control de Gestión
Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
Oficina de Partes.